



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Siete (07) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-005-2002-00188-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario.
DEMANDANTE	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.
DEMANDADO	BARRANCOS LTDA
DECISIÓN	Pone en conocimiento.
PROVIDENCIA	Auto. No. 1129V

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al Oficio No. 1917 por parte de la UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, FISCALIA QUINTA ESPECIALIZADA, en la que manifiestan que en lo concerniente al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-731640, bien que fue afectado mediante resolución de fecha de 27 de Septiembre de 2006, se realizó reinscripción de la medida cautelar de embargo y secuestro y consecuente suspensión del poder dispositivo sobre el mismo, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Medellín, mediante Oficio No. 11756 de la misma fecha. Asimismo, informan que el proceso se encuentra a Despacho para estudio de la Resolución clasificatoria que en derecho corresponda con las adecuaciones normativas contempladas en la Ley 1849 de 2017.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--